



DECRETO ALCALDICIO Nº

000217

QUINTERO,

2 5 ENE, 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 000840 de fecha 18 de Marzo de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación pública;
- 2.- El Acta de Apertura ID 4547-12-LP15 de fecha 02 de Junio de 2015;
- 3.- Informe Técnico N° 021/15 de Comisión Técnica Municipal de Fecha 12 de Junio de 2015.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 002476 de fecha 25 de junio de 2015, el cual adjudica a don Jorge Paredes Mendoza la ejecución del proyecto;
- 5.- Contrato de fecha 14 de julio de 2015, suscrito entre la llustre Municipalidad de Quintero y don Jorge Paredes Mendoza;
- 6.- Informe Técnico N° 50 de fecha 05 de Agosto de 2015, por el cual el Director de Obras informa las razones de la modificación de contrato.
- 7.- Anexo Modificatorio de contrato de fecha 14 de julio de 2015, el cual modifica el plazo original del proyecto y el monto contratado de las obras.
- 8.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento.
- 9.- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y CONSIDERANDO:
- 1.- Que, durante la ejecución del proyecto antes señalado, se presenta la necesidad de efectuar modificaciones de obra, solicitándose su aprobación, generando un retraso en la correcta ejecución de las obras.
- 2.- Que, es preocupación de la llustre Municipalidad de Quintero mejorar la calidad de vida y seguridad de toda la comunidad.
- 3.- Que, así lo ha informado y justificado la Dirección de Obras Municipales a través de Informe Técnico DOM N° 50 de fecha 05 de agosto de 2015.
- 4.- Que, el aumento de obra solicitado se ajuste al límite previsto en el Art. de la Ley 19.886. Dicto el siguiente :



DECRETO

APRUEBESE en todas sus partes el Anexo Modificatorio de Contrato de fecha 14 de julio de 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero don Jorge Paredes Mendoza, RUT para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO ACERAS PONIENTE AVENIDA NORMANDIE, PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO"; aumentando el monto contratado en la suma de \$11.923.679 IVA Incluido, quedando en definitiva el monto contratado en la suma total de \$85.574.802- (ochenta y cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos dos pesos) IVA Incluido, y modificando, además, el plazo de entrega originalmente pactado de 32 a 237 días, a contar de la fecha de entrega de terreno.

Impútese el gasto de la siguiente forma; \$10.574.802 a el ítem 31.02.004.003 Construcción y mejoramiento espacios públicos del presupuesto municipal vigente 2016 y \$ 1.348.877.al item 21405 Administración de Fondos.

En todo lo demás se mantiene vigente e inalterado el contrato original.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archívese.

SAUDAD DE SECRET SECRETARIO MUNICIPAL

> YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIA MUNICIPAL

MCP/YGS/LAO/LBF/mem

DISTRIBUCION

- 1.-Alcaldia.
- 2.- Secretaria Municipal.
- Administración.
 Asesor Jurídico.
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Interesado
- 7. Secpla.
- 8. DOM
- 9. Archivo Expediente.

O CARRASCO PARDO ALCALDE



ANEXO MODIFICATORIO CONTRATO

"MEJORAMIENTO ACERAS PONIENTE AVENIDA NORMANDIE, PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

JORGE PAREDES MENDOZA

En Quintero, República de Chile, 23 de agosto de 2015, entre la Ilustre
Municipalidad de Quintero, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol único tributario
Nº 69.060.700-K, representada legalmente por su Alcalde don ISAAC MAURICIO
CARRASCO PARDO, empleado, cédula de identidad ambos domiciliados
en la ciudad Quintero, Av. Normandie Nº1916, en adelante indistintamente "La
Municipalidad" o "La Unidad Técnica", y por la otra, don Jorge Paredes Mendoza. RUT
con domicilio en respectivamente
en adelante "La Contratista", ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan
con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e
instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo Modificatorio Contrato:

ANTECEDENTES

- Mediante Contrato de fecha 14 de julio de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y Jorge Nibaldo Paredes Mendoza, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 02661 de fecha 13 de Julio de 2015, La I. Municipalidad de Quintero, encomendó a la empresa contratista, la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ACERAS PONIENTE AVENIDA NORMANDIE, PLAZA IGNACIO CARRERA PINTO", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Conforme cláusula sexta del señalado contrato, el plazo de ejecución de las obras es de 32 días corridos, plazo que se contara desde la fecha de entrega de terreno.
- Conforme a la cláusula cuarta del señalado contrato, La Ilustre Municipalidad de Quintero, pagaría la suma alzada de \$73.651.123.- (setenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento veintitrés pesos) IVA incluido"
- Mediante el Informe Técnico N°50 de fecha 05 de agosto de 2015, del Director de Obras Municipales, el cual informa de las razones que originan la modificación de contrato.

En razón de lo anterior, las partes, mediante este anexo de contrato, vienen en modificar la duración de la obra y monto contratado, conforme a los siguientes términos:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto en clausula sexta del contrato originario, el plazo de ejecución de las obras es de 32 días corridos, a contar de la fecha entrega de terreno.



- Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de obras en 205 días quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 237 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en la clausula cuarta del contrato originario " la Ilustre Municipalidad de Quintero, pagará la suma alzada de \$73.651.123.- (setenta y tres millones seiscientos cincuenta y un mil ciento veintitrés pesos), IVA incluido.

- Ahora bien, por este acto, las partes acuerdan modificar e incrementar el monto de contratado, en un valor de \$11.923.679.- IVA Incluido, quedando como valor único y total \$85.574.802.- IVA incluido.

TERCERO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene vigente e inalterado.

Para constancia firman:

JORGE PARÉDES MENDOZA

CONTRATISTA

MAURIGIO ARRASCO PARDO

MCP/LAO/LBF/mem